

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Universidad de Córdoba, complementaria a la Resolución de 23 de julio de 2018, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.*

Mediante resolución de 23 de julio de 2018 de la Universidad de Córdoba, se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 145, de 27 de julio). Igualmente, mediante resolución de la misma fecha, el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba hizo pública la relación completa del listado de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas (BOUCO núm. 534, de 27 de julio).

Habiéndose omitido personal excluido en el listado publicado en BOJA, se procede, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, a rectificar dicho error, ampliando la lista de excluidos del cupo general de acceso libre:

#### CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

##### RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
RUBIALES ROLDÁN, ANA NOELIA	75898470-B	11, 12
RUIZ MARTÍN, MIGUEL	45944945-F	11
RUIZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	30811718-K	19
SABARIEGO MENJÍBAR, FRANCISCO RAFAEL	45738428-F	13
SALCES DÍAZ, JOSÉ MANUEL	30835559-B	01
SÁNCHEZ ARROYO, CONCEPCIÓN	30828237-A	03
SÁNCHEZ GARRIDO, MARGARITA	29054014-T	03
SÁNCHEZ LUCENA, JAVIER	44364341-D	11
SÁNCHEZ MORA, JUAN PEDRO	79306868-Q	09, 12
SÁNCHEZ NAVARRO, MARÍA DEL ROCÍO	44370146-H	11
SANTIAGO ABAD, MARÍA	30818448-N	01
SERRANO GARCÍA, RAÚL	75154814-Z	03
SERRANO GONZÁLEZ, FERNANDO	30969158-A	03
SERRANO TAPIA, JUAN LUIS	70870147-V	01
TORRES CARMONA, SALVADOR	30800005-S	01, 11
TRILLO PEREA, ANTONIO	30804906-V	15
TRUJILLO OLIVA, JOSÉ	44363699-B	03
VALDERRÁBANO MADRID, MARIAZEL	30209402-Y	18
VÉLEZ NÚÑEZ, SONIA ESTELLA	31022187-V	14
YUSTE BUENESTADO, MARÍA VICTORIA	45943506-V	03, 13
ZAMORANO ÁLVAREZ, VLADIMIR	30988152-E	01, 03

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión del citado listado complementario arriba relacionado, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

#### Significado de las causas de exclusión

1. No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
2. DNI caducado.
3. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición, ni acredita experiencia laboral equivalente. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
4. No presenta modelo de solicitud.
5. No presenta original del ingreso bancario.
6. No presenta resolución o certificado del órgano competente de reconocimiento del grado de minusvalía.
7. Instancia no firmada por la interesada.
8. No acredita documentalmente los méritos alegados.
9. No presenta relación circunstanciada de méritos.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado del SAE.
11. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
12. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado del SAE actualizado a fecha de presentación de instancias.
13. No presenta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
14. No firma declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
15. No presenta declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.
16. No abona derechos de participación ni justifica exención del pago.
17. No presenta Dictamen Técnico Facultativo del grado de minusvalía.
18. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria.
19. Informe de no rechazos a ofertas de empleo u ofertas formativas no actualizado a fecha de presentación de instancias.
20. Solicitud presentada fuera de plazo.
21. Pago no justificado correctamente.
22. Firma no original de la Declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.
23. No cumplimenta ni firma la Declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.

Córdoba, 28 de agosto de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.